



**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Proyecto de construcción de una glorieta en el p.k. 797+250 de la carretera N-340, reordenación de accesos y tratamiento de travesía. T.M. de Alcoy. Provincia de Alicante”.

Clave: **33-A-50215.**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **906.101,14 €.**

Provincia: **ALICANTE.**

Con fecha **04-03-2021** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **11-06-2021** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana.**

El proyecto se ha supervisado de acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal. Previamente a la aprobación del proyecto de construcción el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Proyecto de construcción de una glorieta en el p.k. 797+250 de la carretera N-340, reordenación de accesos y tratamiento de travesía. T.M. de Alcoy. Provincia de Alicante” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **906.101,14 €.** El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana:**

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** así como a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

4.- Que, además de los aspectos que puedan originarse como consecuencia del trámite de información pública, en el proyecto de construcción se deberá dar cumplimiento a las siguientes prescripciones:





- a. Dado que hay una pasarela peatonal que garantiza el itinerario peatonal, y con el objeto adicional de mejorar la seguridad vial, se eliminará la acera proyectada en la sección de la estructura de la carretera N-340 sobre el barranco Hondo.
- b. Se garantizará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
- c. Se compatibilizará el trazado del carril bici proyectado con las aceras y los servicios existentes.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

*Firmado digitalmente*

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 04/04/2022 01:12 PM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B69554058B952657CBE9C  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

